

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14049 *Resolución de 29 de julio de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 (en adelante RCA-UCM),

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de noviembre de 2021), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 15 de septiembre de 2021, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2020,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2022, convocar a concurso 14 plazas de turno libre y 9 plazas de promoción interna que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en el RD 1313/2007 y en la RCA-UCM; por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estos concursos es preciso reunir los siguientes requisitos, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge

siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en situación de suspensión firme de funciones o en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios en el plazo de presentación de instancias.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 Plazas de turno libre:

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el párrafo primero del artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RD 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

2.2.2 Plazas de promoción interna:

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 62.2 de la LOU, podrán participar los funcionarios de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos tendrán que estar acreditados para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la instancia que figura en la Sede Electrónica de la UCM (<https://sede.ucm.es/concursos-personal-docente-e-investigador-funcionario>), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), según modelo que se acompaña en el anexo II (disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>), junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.
- c) Junto con la instancia de participación, los aspirantes deberán entregar la declaración responsable que se menciona en la base 2.1.d).

El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efectos de comunicación con los interesados.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Banco Santander, en la cuenta número ES5000492196002014458913, indicando el N.º de concurso e incluyendo el texto «Universidad Complutense. Derechos de examen».

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador (Av. Séneca, 2, 28040 Madrid) y en la dirección de internet: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPACAP.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles.

En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del *currículum vitae* según los criterios indicados en el anexo IV, especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los criterios generales detallados en dicho anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación.

El acto de presentación tendrá lugar, salvo casos justificados apreciados por el Vicerrector con competencias en la materia, el mismo día que se constituya la Comisión, una vez publicados los criterios de evaluación, en el Centro donde tenga su sede el Departamento.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación por sextuplicado:

a. Currículum Vitae. Deberá incluir, al menos, el historial académico, el historial docente, y el historial investigador del candidato (los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

b. Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes a desarrollar especificadas en la convocatoria. En otro caso, estará relacionado con las materias asignadas al departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.

c. Proyecto investigador. En el caso de que la convocatoria incluya actividades investigadoras a desarrollar, el proyecto investigador versará sobre estas últimas. En otro caso, el proyecto investigador estará relacionado con las líneas relacionadas con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza.

Junto con esta documentación, los candidatos presentarán un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el Currículum Vitae.

Los candidatos que no presenten la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la prueba a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se

hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el lugar y el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado, una resolución que indique la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, el orden de actuación de los candidatos en la misma, así como el lugar y el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación. No obstante, en el supuesto de aquellos concursos en los que concurra un único candidato al acto de presentación, este último podrá acordar con la Comisión la celebración de la prueba a continuación del citado acto.

7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del Currículum Vitae.

La Comisión hará una valoración del Currículum Vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la Prueba.

El concurso de acceso constará de una única prueba que será pública y se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de un tema del área de conocimiento de adscripción de la plaza, durante un tiempo máximo de 60 minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con cada candidato por un tiempo máximo de 120 minutos sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, así como sobre el proyecto docente e investigador.

Finalizadas las pruebas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del *Currículum Vitae* y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al *Currículum Vitae* y un peso del 40 % a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum Vitae. Si aun así persistiera el empate, dirimirá el Presidente.

7.4 Publicación de resultados.

Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el anexo IV y en la prueba, así como su valoración global.

8. Propuesta de provisión

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba y, a efectos meramente informativos, en la página web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

En ningún caso, la Comisión podrá elevar propuesta de provisión a favor de aquellos concursantes que no obtengan un mínimo de 50 puntos.

El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión, debidamente motivada, de no provisión de la plaza convocada.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del RD 1313/2007 y en el artículo 93 de los EUCM.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el art 16.4 de la LPACAP, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Título de Doctor y, en su caso, fotocopia del Certificado de Acreditación.
- b) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad
- c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en suspensión de funciones o en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, también tendrá que aportar declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b y c debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto quienes sean funcionarios de la Universidad Complutense.

10. Nombramientos

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Madrid, 29 de julio de 2022.–El Rector, P.D. (Decreto 1/2021, de 11 de enero), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Escultura». Departamento: Escultura y Formación Artística. Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes a desarrollar: «Proyectos». Perfil investigador: «Proyecto Escultórico». N.º de concurso: 22125.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Administración Financiera y Contabilidad. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Contabilidad Financiera». Perfil investigador: «Contabilidad Social». N.º de concurso: 22126.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Derecho Mercantil». Departamento: Derecho Mercantil, Financiero y Tributario. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: «Derecho Mercantil». Perfil investigador: «Gobierno Corporativo». N.º de concurso: 22127.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología Aplicada. Facultad de Educación -Centro Formación Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: «Procesos y tendencias sociales en las sociedades contemporáneas». Perfil investigador: «Teoría». N.º de concurso: 22128.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Sociología». Departamento: Sociología Aplicada. Facultad de Educación -Centro Formación Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: «Sociología de la Educación». Perfil investigador: «Sociología de la Educación». N.º de concurso: 22129.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Microbiología y Parasitología. Facultad de Farmacia.

Actividades docentes a desarrollar: «Microbiología». Perfil investigador: «Colonización por Cándida». N.º de concurso: 22130.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química en Ciencias Farmacéuticas. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: «Química Orgánica y Química Farmacéutica». Perfil investigador: «Biotocatálisis». N.º de concurso: 22131.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Filosofía». Departamento: Filosofía y Sociedad. Facultad de Filosofía. Actividades docentes a desarrollar: «Filosofía del siglo XIX». Perfil investigador: «Marx y el marxismo». N.º de concurso: 22132.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología y Toxicología. Facultad de Medicina. Actividades docentes a desarrollar: «Farmacología». Perfil investigador: «Farmacología Vasculosa». N.º de concurso: 22133.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Psicología Básica». Departamento: Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia. Facultad de Medicina. Actividades docentes a desarrollar: «Envejecimiento y Discapacidad: valoración e intervención». Perfil investigador: «Función Cognitiva en adultos mayores». N.º de concurso: 22134.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Salud Pública y Materno-infantil. Facultad de Medicina. Actividades docentes a desarrollar: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Perfil investigador: «Epidemiología de la Diabetes». N.º de concurso: 22135.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Estomatología». Departamento: Especialidades Clínicas Odontológicas. Facultad de Odontología. Actividades docentes a desarrollar: «Medicina Bucal». Perfil investigador: «Medicina Oral». N.º de concurso: 22136.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Psicobiología». Departamento: Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento. Facultad de Odontología. Actividades docentes a desarrollar: «Comunicación y Psicología. Procesamiento Cognitivo y Emocional». Perfil investigador: «Neurociencia Afectiva y Cognitiva». N.º de concurso: 22137.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Sanidad Animal». Departamento: Sanidad Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: «Sanidad Animal». Perfil investigador: «Inmunología Veterinaria». N.º de concurso: 22138.

Plazas de promoción interna

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: «Electromagnetismo II». Perfil investigador: «Materiales Termoeléctricos». N.º de concurso: 22139-P.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: «Electromagnetismo I. Electromagnetismo II». Perfil investigador: «Nanomateriales Magnéticos». N.º de concurso: 22140-P.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: «Física Aplicada». Perfil investigador: «Dispositivos para computación neuromórfica». N.º de concurso: 22141-P.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas.

Actividades docentes a desarrollar: «Fundamentos de Física I». Perfil investigador: «Nanomateriales semiconductores». N.º de concurso: 22142-P.

5. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: «Física General». Perfil investigador: «Biosensores Ópticos». N.º de concurso: 22143-P.

6. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Geodinámica Externa». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Restauración Geomorfológica». Perfil investigador: «Restauración en Minería». N.º de concurso: 22144-P.

7. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Geodinámica Interna». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Geofísica». Perfil investigador: «Geofísica». N.º de concurso: 22145-P.

8. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Paleontología». Departamento: Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Paleontología». Perfil investigador: «Mamíferos Cuaternarios». N.º de concurso: 22146-P.

9. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Estudios Ingleses. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: «Lingüística Aplicada a la lengua inglesa». Perfil investigador: «English-medium instruction». N.º de concurso: 22147-P.

ANEXO II

Universidad Complutense de Madrid

Convocada/s a concurso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS PERSONALES (deberá consignar los datos tal y como aparecen en el documento de identidad)			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Teléfono		
Correo electrónico			
II. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
En caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Servicios especiales			
<input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR			
<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Documento de Identidad (DNI, PAS., NIE) • Certificación del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 • Justificante acreditativo del pago de los Derechos de Examen • Declaración responsable de no haber sido separado del servicio o estar en suspensión firme de funciones • Otros documentos 			

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso para la/s plaza/s de del área de
conocimiento de

DECLARA: Que son auténticas las copias de los documentos adjuntos, que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. **Responsable:** Vicerrectorado de Ordenación Académica +info... **Finalidad:** Gestión de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora +info... **Legitimación:** Ejecución de contrato. Obligación legal; misión en interés público +info... **Destinatarios:** Se prevén cesiones +info... **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional+info... **Información adicional:** Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-01-29-Info.Adic.PDI.Ord.Academica.pdf>

ANEXO III

Composición de las comisiones

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU)

1. N.º de concurso: 22125.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	SÁNCHEZ BONILLA.	MARÍA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
Suplente:	GIL IGUAL.	MOISÉS JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
Secretario:	MATIA MARTÍN.	PARIS-ADOLFO.	TU	UCM.
Suplente:	GUERRERO SERRANO.	MARÍA TERESA.	TU	UCM.
Vocal:	TEJERO OLIVARES.	DANIEL PABLO.	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.
Suplente:	PLANAS ROSSELLÓ.	MIGUEL ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Vocal:	SANTOS SÁNCHEZ-GUZMÁN.	EVA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Suplente:	MARCOS MARTÍNEZ.	MARÍA CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.
Vocal:	BLANCH GONZÁLEZ.	ELENA.	TU	UCM.
Suplente:	DE ARRIBA DEL AMO.	PABLO.	TU	UCM.

2. N.º de concurso: 22126.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	MASCAREÑAS PÉREZ-IÑIGO.	JUAN MANUEL.	CU	UCM.
Suplente:	RODRÍGUEZ ARIZA.	LÁZARO.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretario:	PASCUAL EZAMA.	DAVID.	TU	UCM.
Suplente:	CAMACHO MIÑANO.	JUANA MARÍA DEL MAR.	TU	UCM.
Vocal:	GUTIÉRREZ HIDALGO.	FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
Suplente:	CÁMARA DE LA FUENTE.	MACARIO.	CU	UNIVERSIDAD DE JAÉN.
Vocal:	MACÍAS DORISSA.	MARTA PILAR.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplente:	MÉNDEZ PICAZO.	MARÍA TERESA.	TU	UCM.
Vocal:	PRIETO MORENO.	MARÍA BEGOÑA.	CEU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
Suplente:	SANTIDRIÁN ARROYO.	ALICIA.	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.

3. N.º de concurso: 22127.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE.	JUAN.	CU	UCM.
Suplente:	JUSTE MENCIA.	JAVIER.	CU	UCM.
Secretaria:	FUENTES NAHARRO.	MÓNICA.	TU	UCM.
Suplente:	MARÍN BÁRCENA GARCIMARTÍN.	FERNANDO.	TU	UCM.
Vocal:	PULGAR EZQUERRA.	JUANA.	CU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente:	MARTÍNEZ MARTÍNEZ.	TERESA.	CU	UCM.
Vocal:	RONCERO SÁNCHEZ.	ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente:	ALCALÁ DÍAZ.	MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal:	PORTELLANO DÍEZ.	PEDRO ÁNGEL.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	GUERRA MARTÍN.	GUILLERMO.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

4. N.º de concurso: 22128.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	CÁCERES ZAPATERO.	MARÍA DOLORES.	CU	UCM.
Suplente:	MOLINA LUQUE.	JOSÉ FIDEL.	CU	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.
Secretaria:	DOMINGUEZ PÉREZ.	MARTA.	TU	UCM.
Suplente:	BARAÑANO CID.	MARGARITA.	TU	UCM.
Vocal:	TORRES ALBERO.	CRISTÓBAL.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	AYUSO SÁNCHEZ.	LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Vocal:	RUIZ SAN ROMÁN.	JOSÉ ANTONIO.	TU	UCM.
Suplente:	SANTIAGO GARCÍA.	JOSÉ ANTONIO.	TU	UCM.
Vocal:	SAN ROMÁN GAGO.	SONSOLES.	CEU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	BRÄNDLE SEÑÁN.	GASPAR.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.

5. N.º de concurso: 22129.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	FERNÁNDEZ ENGUITA.	MARIANO.	CU	UCM.
Suplente:	FEITO ALONSO.	RAFAEL.	CU	UCM.
Secretaria:	FERNÁNDEZ MELLIZO-SOTO.	MARÍA.	TU	UCM.
Suplente:	SALIDO CORTÉS.	OLGA.	TU	UCM.
Vocal:	BARAÑANO CID.	MARGARITA.	TU	UCM.
Suplente:	ROBLES MORALES.	JOSÉ MANUEL.	TU	UCM.
Vocal:	GÓMEZ BUENO.	CARMUCA.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	SAN ROMÁN GAGO.	SONSOLES.	CEU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	BONAL SARRÓ.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Suplente:	AYUSO SÁNCHEZ.	LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

6. N.º de concurso: 22130.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	MOLINA MARTÍN.	MARÍA.	CU	UCM.
Suplente:	JIMÉNEZ CID.	VÍCTOR.	CU	UCM.
Secretario:	RODRÍGUEZ GABRIEL.	MIGUEL ÁNGEL.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente:	VENTOSO BANDE.	IVAN.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal:	MOLERO MARTÍN-PORTUGUÉS.	MARÍA GLORIA.	CU	UCM.
Suplente:	GIL GARCÍA.	CONCEPCIÓN.	CU	UCM.
Vocal:	VALENTÍN GÓMEZ.	EULOGIO.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente:	GIL HERRERO.	MARÍA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal:	CORREA BORDES.	JAIME TOMÁS.	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
Suplente:	SÁNCHEZ ANGULO.	MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

7. N.º de concurso: 22131.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	HERNÁIZ GÓMEZ-DÉGANO.	MARÍA JOSEFA.	CU	UCM.
Suplente:	MENÉNDEZ RAMOS.	JOSÉ CARLOS.	CU	UCM.
Secretario:	GONZÁLEZ MATILLA.	JUAN FRANCISCO.	TU	UCM.
Suplente:	DEL CAMPO PÉREZ.	CARMEN LUISA.	TU	UCM.
Vocal:	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.	SUSANA.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplente:	FERRERO FUERTES.	MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Vocal:	PIRES EZQUERRA.	ELISABET.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	SAYAGO GARCÍA.	FRANCISCO JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal:	RUMBERO SÁNCHEZ.	ÁNGEL.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	JUANES RECIO.	MARÍA OLGA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

8. N.º de concurso: 22132.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	VILLACAÑAS BERLANGA.	JOSÉ LUIS.	CU	UCM.
Suplente:	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.	MARIANO LUIS.	CU	UCM.
Secretaria:	SÁNCHEZ MADRID.	NURIA.	TU	UCM.
Suplente:	POSADA KUBISSA.	LUISA.	TU	UCM.
Vocal:	RIVERA GARCÍA.	ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente:	PRIOR OLMOS.	ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Vocal:	GÓMEZ RAMOS.	ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplente:	HERNÁNDEZ MARCOS.	MAXIMILIANO.	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Vocal:	NÁJERA PÉREZ.	ELENA.	TU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
Suplente:	LÓPEZ SÁENZ.	MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNED.

9. N.º de concurso: 22133.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	LEZA CERRO.	JUAN CARLOS.	CU	UCM.
Suplente:	COLADO MEGÍA.	MARÍA ISABEL.	CU	UCM.
Secretaria:	GUTIÉRREZ LÓPEZ.	MARÍA DOLORES.	TU	UCM.
Suplente:	HURTADO MORENO.	OLIVIA.	TU	UCM.
Vocal:	CABALLERO COLLADO.	RICARDO.	CU	UCM.
Suplente:	LIZASOAIN HERNÁNDEZ.	IGNACIO.	CU	UCM.
Vocal:	BRIONES ALONSO.	ANA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	LÓPEZ-MIRANDA GONZÁLEZ.	VISITACIÓN.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal:	DUARTE PÉREZ.	JUAN MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	CORTIJO GIMENO.	JULIO.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

10. N.º de concurso: 22134.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	GONZÁLEZ MARQUÉS.	JAVIER.	CU	UCM.
Suplente:	AGUADO AGUILAR.	LUIS.	CU	UCM.
Secretaria:	SUENGAS GOENECHEA.	AURORA.	TU	UCM.
Suplente:	PAÚL LAPEDRIZA.	NURIA ASCENSIÓN.	TU	UCM.
Vocal:	MAESTÚ UNTURBE.	FERNANDO.	CU	UCM.
Suplente:	CANO VINDEL.	ANTONIO RAFAEL.	CU	UCM.
Vocal:	SOTILLO MÉNDEZ.	MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	CONTRERAS ALCALDE.	MARÍA JOSÉ.	TU	UNED.
Vocal:	MONTORO MARTÍNEZ.	PEDRO RAÚL.	TU	UNED.
Suplente:	MAYAS ARELLANO.	JULIA.	TU	UNED.

11. N.º de concurso: 22135.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	JIMÉNEZ GARCÍA.	RODRIGO.	CU	UCM.
Suplente:	MARTINEZ HERNANDEZ.	DAVID.	CU	UCM.
Secretaria:	VILLANUEVA ORBÁIZ.	MARÍA ROSA RITA.	TU	UCM.
Suplente:	LÓPEZ DE ANDRÉS.	ANA ISABEL.	TU	UCM.
Vocal:	ORTEGA MOLINA.	SOLEDAD PALOMA.	CU	UCM.
Suplente:	ASTASIO ARBIZA.	PALOMA.	CU	UCM.
Vocal:	GALLARDO PINO.	MARÍA CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente:	DEL BARRIO FERNÁNDEZ.	JOSÉ LUIS.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal:	JIMÉNEZ TRUJILLO.	MARÍA ISABEL.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente:	ESTEBAN HERNÁNDEZ.	JESÚS.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

12. N.º de concurso: 22136.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	SANZ ALONSO.	MARIANO.	CU	UCM.
Suplente:	DEL RIO HIGHSMITH.	JAIME.	CU	UCM.
Secretario:	TORRES GARCÍA DENCHE.	JESÚS.	TU	UCM.
Suplente:	MARTÍN ÁLVARO.	MARÍA CONCEPCIÓN.	TU	UCM.
Vocal:	HERNÁNDEZ VALLEJO.	GONZALO.	CU	UCM.
Suplente:	HERRERA GONZÁLEZ.	DAVID.	CU	UCM.
Vocal:	DE VICENTE RODRÍGUEZ.	JUAN CARLOS.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplente:	OSORIO RUIZ.	RAQUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal:	JIMÉNEZ SORIANO.	MARÍA YOLANDA.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente:	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.	ELENA.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

13. N.º de concurso: 22137.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	MARTIN-LOECHES GARRIDO.	MANUEL.	CU	UCM.
Suplente:	COLMENARES GIL.	FERNANDO.	CU	UCM.
Secretario:	MUÑOZ MUÑOZ.	FRANCISCO.	TU	UCM.
Suplente:	GARCÍA MORENO.	LUIS MIGUEL.	TU	UCM.
Vocal:	CASADO MARTÍNEZ.	MARÍA DEL PILAR.	TU	UCM.
Suplente:	HERNÁNDEZ GÁLVEZ.	MARÍA LUZ.	TU	UCM.
Vocal:	CARRETIÉ ARANGÜENA.	LUIS.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	AMBROSIO FLORES.	EMILIO.	CU	UNED.
Vocal:	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.	SUSANA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	AMENEDO LOSADA.	MARÍA ELENA.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

14. N.º de concurso: 22138.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	ORDEN GUTIÉRREZ.	JOSÉ ANTONIO.	CU	UCM.
Suplente:	GÓMEZ-LUCÍA DUATO.	MARÍA ESPERANZA.	CU	UCM.
Secretaria:	GÓMEZ MUÑOZ.	MARÍA TERESA.	TU	UCM.
Suplente:	DOMÍNGUEZ BERNAL.	GUSTAVO RAMÓN.	TU	UCM.
Vocal:	BLANCO GUTIÉRREZ.	MARÍA DEL MAR.	CU	UCM.
Suplente:	DE LA FUENTE LÓPEZ.	RICARDO.	CU	UCM.
Vocal:	LUQUE MORENO.	INMACULADA CONCEPCIÓN.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
Suplente:	CALVO TORRAS.	MARÍA DELS ÀNGELS.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Vocal:	MAINAR JAIME.	RAÚL CARLOS.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	RUIZ ZARZUELA.	IMANOL.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Plazas de promoción interna

Cuerpo: Catedráticos de Universidad (CU)

1. N.º de concurso: 22139-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	SANTAMARÍA SÁNCHEZ-BARRIGA.	JACOBO.	CU	UCM.
Suplente:	BRITO LÓPEZ.	RICARDO.	CU	UCM.
Secretaria:	RANCHAL SÁNCHEZ.	ROCÍO.	CU	UCM.
Suplente:	NAVARRO PALMA.	ELENA.	CU	UCM.
Vocal:	SEFRIQUI KHAMALI.	ZOUHAIR.	CU	UCM.
Suplente:	NOGALES DIAZ.	EMILIO.	CU	UCM.
Vocal:	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.	LUIS RAÚL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplente:	MUÑOZ CASTELLANOS.	ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Vocal:	CROS STÖTTER.	ANA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Suplente:	BAUSÁ LÓPEZ.	LUISA EUGENIA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

2. N.º de concurso: 22140-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	SANTAMARÍA SÁNCHEZ-BARRIGA.	JACOBO.	CU	UCM.
Suplente:	NOGALES DIAZ.	EMILIO.	CU	UCM.
Secretaria:	NAVARRO PALMA.	ELENA.	CU	UCM.
Suplente:	LUCÍA MULAS.	MARÍA LUISA.	CU	UCM.
Vocal:	MASCARAQUE SUSUNAGA.	ARANTZAZU.	CU	UCM.
Suplente:	GONZÁLEZ HERRERA.	ELVIRA MARÍA.	CU	UCM.
Vocal:	PRIETO MARTÍN.	JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
Suplente:	DE TORO SÁNCHEZ.	JOSÉ ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal:	DE LA PRIDA PIDAL.	VICTOR MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplente:	MORANT ZACARÉS.	MARÍA DEL CARMEN.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

3. N.º de concurso: 22141-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	SANTAMARÍA SÁNCHEZ-BARRIGA.	JACOBO.	CU	UCM.
Suplente:	SEFRIQUI KHAMALI.	ZOUHAIR.	CU	UCM.
Secretaria:	RANCHAL SÁNCHEZ.	ROCÍO.	CU	UCM.
Suplente:	NAVARRO PALMA.	ELENA.	CU	UCM.
Vocal:	BRITO LÓPEZ.	RICARDO.	CU	UCM.
Suplente:	GONZÁLEZ HERRERA.	ELVIRA MARÍA.	CU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal:	LÓPEZ DE LA TORRE HIDALGO.	MARCO ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente:	EXPÓSITO PAJE.	SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Vocal:	BAUSÁ LÓPEZ.	LUISA EUGENIA.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente:	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.	LUIS RAÚL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

4. N.º de concurso: 22142-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	LUCÍA MULAS.	MARÍA LUISA.	CU	UCM.
Suplente:	KHAYET SOUHAIMI.	MOHAMED.	CU	UCM.
Secretario:	NOGALES DÍAZ.	EMILIO.	CU	UCM.
Suplente:	BRITO LÓPEZ.	RICARDO.	CU	UCM.
Vocal:	RANCHAL SÁNCHEZ.	ROCIO.	CU	UCM.
Suplente:	MAZO TORRES.	JUAN JOSE.	CU	UCM.
Vocal:	NÓ SÁNCHEZ.	MARÍA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	GARCÍA MARTÍNEZ.	JOSÉ ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Vocal:	EXPÓSITO PAJE.	SANTIAGO.	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente:	CROS STÖTTER.	ANA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .

5. N.º de concurso: 22143-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	DOMÍNGUEZ-ADAME ACOSTA.	FRANCISCO.	CU	UCM.
Suplente:	MACIA BARBER.	ENRIQUE ALFONSO.	CU	UCM.
Secretaria:	VARELA DEL ARCO.	MARÍA.	CU	UCM.
Suplente:	PRESA MUÑOZ DE TORO.	PATRICIA MARCELA DE.	CU	UCM.
Vocal:	FALO FORNIÉS.	FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	MELÉNDEZ MARTÍNEZ.	JUAN JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
Vocal:	HERNÁNDEZ MACHADO.	AURORA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Suplente:	DÍAZ GARCÍA.	MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
Vocal:	SAN JUAN NÚÑEZ.	JOSÉ MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	GARCÍA VINUESA.	LUIS MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

6. N.º de concurso: 22144-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	MARTÍNEZ SANTOS.	PEDRO.	CU	UCM.
Suplente:	BENAVENTE HERRERA.	JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretario:	ANFUSO MELFI.	GIORGIO.	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
Suplente:	ANDREO NAVARRO.	BARTOLOMÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal:	GRACIA PRIETO.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
Suplente:	GUTIÉRREZ SANTOLALLA.	FRANCISCO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal:	JIMÉNEZ SÁNCHEZ.	MONTSERRAT.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Suplente:	MARQUÍNEZ GARCÍA.	JORGE LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Vocal:	CALVACHÉ QUESADA.	MARÍA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	OLÍAS ÁLVAREZ.	MANUEL MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA.

7. N.º de concurso: 22145-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.	CARLOS.	CU	UCM.
Suplente:	TEIXELL CACHARRO.	ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
Secretaria:	AYARZA ARRIBAS.	MARÍA PUY.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente:	TUBÍA MARTÍNEZ.	JOSÉ MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Vocal:	GALINDO ZALDIVAR.	JESÚS.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente:	ALONSO ALONSO.	JUAN LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
Vocal:	CUEVAS URIONABARRENECHEA.	JULIA ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	MASANA CLOSA.	EULALIA.	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Vocal:	ALFARO GARCÍA.	PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
Suplente:	SIMÓN GÓMEZ.	JOSÉ LUIS.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

8. N.º de concurso: 22146-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente:	ARSUAGA FERRERAS.	JUAN LUIS.	CU	UCM.
Suplente:	RODRÍGUEZ TOVAR.	FANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretario:	RODRÍGUEZ GARCÍA.	SERGIO.	CU	UCM.
Suplente:	CANUDO SANAGUSTÍN.	JOSÉ IGNACIO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal:	CUENCA BESCÓS.	GLORIA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente:	VALENZUELA RÍOS.	JOSÉ IGNACIO.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA .
Vocal:	BARCENA PERNÍA.	MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente:	MARTÍN SUÁREZ.	ELVIRA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal:	CARRETERO DÍAZ.	JOSÉ MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS.
Suplente:	BRAGA ALARCÓN.	JUAN CARLOS.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

9. N.º de concurso: 22147-P.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta:	DURÁN GIMÉNEZ-RICO.	ISABEL.	CU	UCM.
Suplente:	LÓPEZ GARCÍA.	DÁMASO.	CU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Secretaria:	TEJADA CALLER.	PALOMA.	CU	UCM.
Suplente:	LAVID LÓPEZ.	MARÍA JULIA.	CU	UCM.
Vocal:	LASAGABASTER HERRARTE.	DAVID.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Suplente:	LLURDA GIMÉNEZ.	ENRIC.	CU	UNIVERSIDAD DE LLEIDA.
Vocal:	FORTANET GÓMEZ.	INMACULADA.	CU	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN.
Suplente:	RUIZ DE ZAROBÉ.	MARÍA YOLANDA.	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
Vocal:	LORENZO BERGILLOS.	FRANCISCO JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
Suplente:	CARRETERO LAPEYRE.	MARTA BEGOÑA.	CU	UCM.

ANEXO IV

Criterios de valoración del Currículum Vitae

1. Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente original.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2. Criterio General: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos, no pudiendo ser inferior a la establecida en el criterio 1.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.
- Ponencias y comunicaciones a congresos.
- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de EBT, etc.
- Estancias en centros de investigación de más de un mes.
- Colaboraciones internacionales.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3. Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional fuera del ámbito universitario.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios generales debe ser 100.

Un mismo mérito sólo podrá ser evaluado en un único apartado.

Los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba

- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación
- La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- El interés y relevancia del proyecto investigador acorde a las actividades investigadoras a desarrollar y su integración en el ámbito de conocimiento.